

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 20/07/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de aprobados y relación de plazas ofertadas para los sistemas general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Sociosanitaria, especialidad Educación Social, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/8873]

Finalizados los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en la Escala Técnica Sociosanitaria, Especialidad Educación Social, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados por Resoluciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de marzo de 2017 (D.O.C.M. núm. 52 de 15-03-2017), según lo dispuesto en la base 8, apartado 4 de las convocatorias, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero: Publicar la relación de aprobados con derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, en los procesos selectivos para el ingreso por los sistemas general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en la Escala Técnica Sociosanitaria, Especialidad Educación Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero: 1.La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino debe cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección "https://portalempleado. jccm.es" en el botón Solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo debe poner como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base quinta.
- 2. Los aprobados presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto: 1. Para el nombramiento como funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 8.4 de la convocatoria.

- 2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c), y en la base 8.4 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos aprobados que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 e) y f) el interesado/a debe presentar la siguiente documentación (Anexo IV):
- a) Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- 5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto: 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2. La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá hacerse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.
- Sexto: 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como" Nº Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso es el siguiente: general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destinos a los funcionarios de nuevo ingreso, y en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo: Los nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 20 de julio de 2018

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas PD. (Resolución de 15/09/2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de delegación de competencias, DOCM nº 183 de 17/09/2015) El Director General de la Función Pública JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejeria de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de marzo de 2017, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 52 de 15-03-2017)

Anexo I

Cuerpo : Cuerpo Tecnico Escala : Escala Tecnica Sociosanitaria Especialidad : Educador Social

Sistema General de Acceso Libre

√° petición	N° proceso selectivo	Dni	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Tercera Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	-	8970G	Herranz Vicente, Sara Victoria	18,1481	10,4800	14,9800	43,6081	25,0000	68,6081
2	2	7600Q	Garcia Ruiz, Maria Rita	19,9629	11,9700	12,4200	44,3529	21,9570	66)3099
3	3	1528P	Sanchez Carretero, Maria Cristina	18,0185	11,0700	10,2800	39,3685	25,0000	64,3685
4	4	2391K	Martinez Lopez, Maria Jose	17,6296	14,2300	13,0700	44,9296	11,7370	56,6666
5	5	1120V	Dueña Cuerda, Gregoria de La	18,1481	11,1500	14,3000	43,5981	12,7360	56,3341
9	9	4700F	Gomez Picazo, Noelia	18,0185	13,2200	10,1500	41,3885	11,6010	52,9895
7	7	5170N	Lopez Aguilar, Josefa	18,4074	11,8800	10,7600	41,0474	8,6632	49,7106
8	8	0926H	Sanchez Garrido, Maria Elena	21,5185	14,5500	13,0000	49,0685	0,0000	49,0685
6	6	9626M	Gil Higuera, Nuria	21,5185	11,4000	12,7600	45,6785	3,0260	48,7045
10	10	3652L	Martinez Herrero, Maria de Las Nieves	19,9629	14,6700	13,4700	48,1029	0,000,0	48,1029
11	7	2256Q	Arrogante Molina, Ruth	20,4814	12,4900	11,6200	44,5914	0'0000	44,5914
12	12	0864W	Cerdan Sanchez, Resurreccion	19,4444	11,9600	10,6900	42,0944	2,4140	44,5084
13	13	4191C	Valdepeñas Donate, Maria Dolores	19,8333	12,3700	11,4800	43,6833	0,6120	44,2953
41	14	3041C	Lopez de Paz, Sara	19,9629	12,1100	10,4100	42,4829	0,0000	42,4829



Castilla-La Mancha

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejeria de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de marzo de 2017 (D.O.C.M. nº 52 de 15-03-2017)

Anexo II

Cuerpo: Cuerpo Tecnico

Escala: Escala Tecnica Sociosanitaria

Especialidad: Educador Social

Nid Código Denominación Np Nivel Cor Ecre			Col	Compl. Ti	Tipo	403250000000000000000	A.F. Consejeria	Provincia	Localidad	Localidad Centro Trab. Requisitos
* 0000006968 Educador/a 8 20 10.4			10.4	Espec 10.418,40	He		G070 Bienestar Social	Albacete	Albacete	Especificos Cabe.Arco Iris
* 0000009909 Educador/a 1 20 10.418,40	1 20 10.41	20 10.41	10.41	8,40	뿟	G070	Bienestar Social	Albacete	Albacete	Cabe.Arco Iris
0000007697 Educador/a 1 20 10.418,40	•	•	10.41	8,40	운	G070	Bienestar Social	Toledo	Toledo	C.At.Dis.Psiq.Toledo
* 0000010193 Educador/a Social 1 20 8.010,60			8.010,6	90	Не	G070	G070 Educación, Cultura y Deportes	Albacete	Villarrobledo	les.Octavio Cuartero
* 0000010201 Educador/a Social 1 20 8.010,60			8.010,6(	_	운	G070	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	la Solana	les.Modesto Navarro
* 0000001843 Educador/a 1 20 10.418,40			10.418,4	0	Ŧ	G070	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Cuenca	Cee.Infanta Elena
* 0000010204 Educador/a Social 1 20 8.010,60			8.010,60	_	Не	G070	G070 Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Cuenca	les.Pedro Mercedes
* 0000010207 Educador/a Social 1 20 8.010,60			8.010,60		Не	G070	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Motilla del Palancar	les.Jorge Manrique

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad A.F.: Área Funcional

<sup>\*</sup> Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

<b>™</b>	
Castilla-La Mancha	

### SIHJ

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO III	
SOLICITUD DE DESTI	NOS

Castilla-La	Mancha	SOLIC	ANEXO II ITUD DE DI					
D./Dña					_con	D.N.I. núm	ero	, fecha de
nacimiento_		,locali	dad de naci	miento			, provin	cia de nacimiento
							ones en de	la calle/plaza
provincia de	e		, teléfonos d	e contacto (fij	o y mó	vil)		<u> </u>
EXPONE:							_	
1°	Que según	la Resoluci	ón de la Co	onsejería de	Hacien	da y Admin	istraciones Pú	blicas de de
de	2018 ha	resultado a	aprobado e	n el proces	o sele	ectivo para	ingreso por	el sistema de
acceso(1)_				en		la	Es	cala/Especialidad
				de la Admin	istració	n de la Jun	ta de Comunic	lades de Castilla-
La Mancha	, figurando e	n la relaciór	de aprobad	los con el " <b>nú</b>	mero d	de petición"	(2)	
2°	Que la titula	ación acadé	mica que p	oseo para el	acces	o a la Esca	la/ Especialida	ad indicado es la
siguiente:								
3º (	Que de conf	ormidad coi	n lo dispues	to en la Reso	lución	citada, pres	enta su soliciti	ud de destino por
								el Anexo II de la
	olución, seg			4	7		<b></b>	
					<b>&gt;</b>			
Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	N° Vacantes (N° V)	GEN	ITRO TRABA	JO	L	OCALIDAD	CONSEJERIA
			1	,				
			- ×					
			<i></i>					
		MY.						
	4							
		2						
(2) El número asignado.  OP: Orden de Nid: Identifica	preferencia de dor de puesto (	la vacante soli 1ª columna de	n la primera col  citada.	umna del Anexo	I, debien	ido solicitar tant	os puestos como	número de petición
	de plazas vaca							
Página nº-	(	Utilícense tanto	s ejemplares c	omo sean necesa	arios, del	bidamente num	erados).	
			E	n			de	de 2018

(Firma)



SIHJ

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

### ANEXO IV

### PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña, con D.N.I. número
, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza
, del municipio
de, provincia de,
teléfono de contacto
EXPONE:
Qué según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de de
de 2018 ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de
para el ingreso en la Escala/ Especialidad de la
Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada
Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:
Certificado personas con Discapacidad  Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio
No Autorizo a la consulta de oficio en el Registro Central de delincuentes sexuales.
No autorizo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la
correspondiente documentación:
En, a de de 2018
(Firma)



SIHJ

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

# ANEXO V. DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña	
Con domicilio en	
y con D.N.I. nº	declara bajo juramento o promete, a efectos de se
nombrado/a funcionario/a de l	a Escala / Especialidad
	de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla
	eparado, mediante expediente disciplinario, del servicio de es Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de
las Comunidades Autónomas, ni	hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución j	udicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en e
que hubiese sido separado o inha	abilitado.
En	de 2018
	(Firma)